

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 1º de septiembre de 1982, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía "FERRO TORRE CIA LTDA", ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "FERRO TORRE S.A.", aumentar el capital, prorrogar el plazo, reformar y codificar sus estatutos;

QUE el señor Antonio Ferro Torre, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la transformación de la compañía "FERRO TORRE CIA LTDA" en una sociedad anónima, con la denominación de "FERRO TORRE S.A.", el aumento de capital, la prórroga de plazo, la reforma y modificación de estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 516 de 24 de agosto de 1978, ha autorizado al señor Jorge Aleuanlli Suee, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE la escritura antes mencionada, guarda conformidad con el informe y el memorando N° DIA-IAE-82-451 de 28 de septiembre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-82-460 de 23 de diciembre de 1982, emite informe favorable para que la compañía "FERRO TORRE CIA LTDA", realice los actos descritos en el primer considerando de esta Resolución;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el N° A.P 2541 de 11 de noviembre de 1982;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía "FERRO TORRE CIA LTDA" en una sociedad anónima con la denominación de "FERRO TORRE S.A.", el aumento de capital, la prórroga de plazo, la reforma y codificación de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 1^o de septiembre de 1982, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/10'500.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/15'500.000.00), dividido en quince mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1^o de septiembre de 1982, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "FERRO TORRE CIA LTDA", otorgada en esa Notaría el 1^o de junio de 1972, que mediante escritura pública celebrada el 1^o de septiembre de 1982, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "FERRO TORRE S.A.", aumentar el capital, prorrogar el plazo, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "FERRO TORRE CIA LTDA", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 1^o de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, con la denominación de "FERRO TORRE S.A.", aumentar el capital, prorrogar el plazo, reformar y codificar los estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33, 163 y 376 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, esta Resolución y la escritura pública de transformación de la compañía "FERRO TORRE CIA LTDA", en una sociedad anónima con la denominación de "FERRO TORRE S.A.", aumento de capital, prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, ce

lebrada el 1º de septiembre de 1982, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 1º de septiembre de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

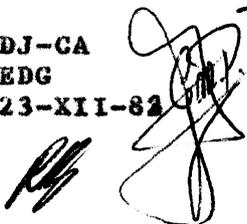
CUMPLIDO, vuelva al expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 Dic 1982

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
EDG
23-XII-82



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de 1º de septiembre de 1982, otorgada ante el suscrito, mediante la cual la compañía "FERRO TORRE CIA.LTDA."procede a transformarse en sociedad anónima, aumentar el capital, prorrogar el plazo, reformar y codificar sus estatutos, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución No.12197 de 30 de Diciembre de 1982 de la Superintendencia de Compañías.-Quito, Enero 3 de 1983.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Manuel Aguirre
Dr. Manuel Aguirre
NOTARIO ABOGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 37 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1925, publicado en el Registro Oficial 278 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a seis de enero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.

Quintero García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



30 de Enero

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Handwritten signature]
AD-12
DUR
20-11-83

el artículo...
-es, el...
-ed, ad...
-re...

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA